

D.J. (536)

SANTIAGO, - 7 JUL. 2017

Jamir
24 JUL 2017

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	
UNIDAD DE ADQUISICIONES	
Nº REG.	913 <i>Jamir</i>
FECHA	21 JUL 2017 HORA

RESOLUCION Nº 02220 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento; el memorándum ADQ.048/2017 de fecha 19 de mayo de 2017 del Director del Sistema de Bibliotecas; y lo solicitado por el Director de Administración, mediante memorando Nº 351 de fecha 30 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Reglamento de la Ley Nº 19.886, en su artículo 10, numeral 7º, letra J dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

2. Que, de acuerdo a lo señalado por el Director del Sistema de Bibliotecas don Carlos Mallea Garrido mediante memorándum ADQ.048/2017 de fecha 19 de mayo de 2017, se requiere la suscripción de dos Revistas Internacionales solicitadas por la Escuela de Diseño de la Universidad Tecnológica Metropolitana "Communication Arts Magazine" y "Domus".

3. Que, el Director del Sistema de Bibliotecas cotizó en dos empresas que ofrecían este servicio, a saber:

Nº	EMPRESA	MONTO
1	PUBLICIENCIA	US\$387.48 ✓
2	DISTRIBUIDORA DE LIBROS JOSÉ ANTONIO GÓMEZ	US\$2.011

Por precio y condiciones, se optó, según agrega, por Publiciencia.

4. Que, el Director de Administración mediante memorándum 351 de fecha 30 de Junio de 2017, informó que se efectuaron las búsquedas respectivas en el catálogo electrónico de bienes y servicio de la plataforma de mercado público, el servicio requerido no se encuentra disponible, conforme a lo dispuesto en el art. 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 y el art. 14 del D.S. Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda. Por consiguiente, solicitó emitir resolución de adjudicación, mediante trato directo por la suscripción de dos Revistas Internacionales "Communication Arts Magazine" y "Domus" solicitadas por la Escuela de Diseño de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

5. Que, además el servicio solicitado es necesario para el normal desenvolvimiento de los alumnos en las cátedras impartidas por la Escuela de Diseño de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

6. Que, el monto de la contratación, según los antecedentes que fundamentan el memorando de referencia, no sobrepasa las 100 UTM y, de llevarse a efecto un proceso licitatorio, claramente el coste en recursos humanos y financieros



Abastecimiento

sería mayor al valor de la compra vía trato directo. Lo anterior debido a que un proceso licitatorio conlleva necesariamente la elaboración y publicación de las bases y sus anexos, la conformación de una comisión evaluadora, la recepción y estudio de las ofertas, la custodia de documentos, la redacción de las resoluciones y el tiempo empleado por cada persona que interviene en este proceso, lo que a todas luces resulta más oneroso que contratar por vía directa. Por lo que procede contratar según lo establecido en el artículo 10 N°7 letra j) del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;

7. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con los recursos suficientes para proceder a la contratación; por tanto

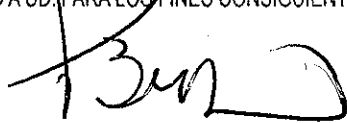
RESUELVO:

Adjúquese por Trato o Contratación Directa la suscripción de dos Revistas Internacionales "Communication Arts Magazine" y "Domus" solicitadas por la Escuela de Diseño de la Universidad Tecnológica Metropolitana; tal y como figura en los detalles que se encuentran en los antecedentes acompañados al memorando individualizado precedentemente, al proveedor "**PUBLICIENCIA LIMITADA**", NIT N° **860.531.897-8**, por un valor de **USD\$461,10.-** (cuatrocientos sesenta y un dólares con diez centavos), IVA INCLUIDO, con cargo al Centro de Costo Dirección de Bibliotecas.

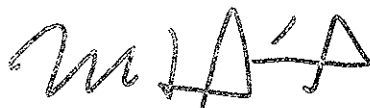
El memorando individualizado, sus documentos fundantes, la disponibilidad presupuestaria anticipada N°204 de fecha 27 de junio de 2017 por el monto de USD\$461,10.- y la cotización presentada por el adjudicatario por igual monto, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A U.D. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES



PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



MARISOL DURÁN SANTIS
RECTORA SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Dirección de Bibliotecas

BOT/KPL